

Liquidación del crédito Jhon Jairo Gongora lozada

Frank Escalona <frankescalona@gmail.com>

Lun 10/04/2023 8:00 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - San Andres - San Andres <j01cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Karen Vanessa Martínez <asistente.frankescalona@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (381 KB)

Liquidación del crédito Jhon Jairo Gongora lozada.pdf;

Doctora.

Blanca Luz Gallardo Canchila

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS.

E.S.D.

Referencia : Proceso Ejecutivo de mínima Cuantía.

Demandante : GRUPO LITORAL S.A.S

Demandado : JHON JAIRO GONGORA LOZADA

Radicado: 88001-4003-001-2019-00001-00

Cordial saludo.

Adjunto memorial de la referencia para que se le imprima el trámite de rigor dentro del asunto del rubro.

En aplicación de lo preceptuado en la ley 2213 de 2022, esta actuación se envía a través del canal digital del suscrito apoderado, mismo que figura en el Registro Nacional de Abogados, esto es: frankescalona@gmail.com

Favor acusar recibido.-

--

Frank Escalona Rendón

Abogado

Av. Francisco Newball, Cámara de Comercio - Oficina No. 301

Celular: 315 3039482

San Andrés, Isla - Colombia

NOTA IMPORTANTE: *Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.*

PRUEBA ELECTRÓNICA: *Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).*

"You must expect great things of yourself before you can do them". M. Jordan



San Andrés Islas, 10 de abril del 2023

Doctora.

Blanca Luz Gallardo Canchila

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS.

E.S.D.

Referencia : *Proceso Ejecutivo de mínima Cuantía.*

Demandante : GRUPO LITORAL S.A.S..

Demandado : JHON JAIRO GONGORA LOZADA

Radicado: 88001-4003-001-2019-00001-00

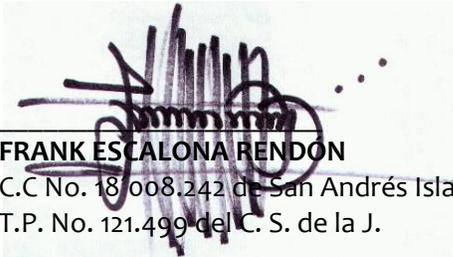
Cordial y atento saludo su Señoría;

Conforme fue ordenado en el auto interlocutorio No.602-21 del 14 de Julio del 2021, me dirijo a su despacho con el propósito de arrimar al cartulario **liquidación del crédito** de conforme las voces del artículo 446 del C.G.P., la cual se pormenoriza de la siguiente forma:

FACTURA	CAPITAL	FECHA DE VENCIMIENTO	INTERESES DE MORA	COSTAS	TOTAL
No. 4-145914	\$ 4.217.000,00	24/05/2016	\$12.713.000,00	\$210.850,00	\$17.140.850,00

En tal virtud, solicito al despacho se sirva correr traslado de esta liquidación del crédito con arreglo a lo prescrito en el Código General del Proceso.

Atentamente;



FRANK ESCALONA RENDÓN
C.C No. 187008.242 de San Andrés Isla
T.P. No. 121.499 del C. S. de la J.